



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 119-2017-P-SBCH

Chiclayo, 12 de Setiembre del 2017

VISTO, el Proveído N° 177848.001 -2017-G-SBCH, de fecha 12 de Setiembre del 2017, inserto en EL Informe N° 121-2017-POM-SBCH, solicitando se proyecte Resolución de Presidencia, de Modificación de Presupuesto a Agosto del 2017, Hasta por la suma de S/10,962.00 (Diez Mil Novecientos Sesenta y Dos y 00/100 soles Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, para el Ejercicio 2017 ascendente a S/. 9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Diecisiete y 00/100 Soles),

Que, la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal hizo llegar los saldos presupuestarios al mes de Agosto del presente ejercicio cuyas proyecciones se muestran deficitarias a Diciembre del 2017, por lo que es necesario realizar las modificaciones respectivas,

Que, mediante informe N° 121-2017-POM-SBCH, la Jefatura de la Oficina de Planificación Organización y Métodos, manifiesta que las proyecciones del gasto al finalizar el ejercicio muestran asignaciones deficitarias hasta por un monto de S/ 10.962.00 (Diez Mil Novecientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles) siendo necesario efectuar la modificación Presupuestaria correspondiente al mes de Agosto del 2017, mediante transferencias de asignaciones entre actividades entre las mismas partidas del gasto, conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capítulo III “Modificaciones Presupuestarias” Art. 38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

15 SET. 2017

ELIAS AGUIRRE N°248 telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electronico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio de fecha 8 de Setiembre del presente.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la transferencia entre asignaciones de la misma actividad y entre actividades hasta por un monto de S/10.962.00 (Diez Mil Novecientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles) para atender las asignaciones deficitarias al mes de Agosto del 2017 conforme el detalle del Anexo 01-2017 del Informe N° 121-2017-POM-SBCH, y nota de modificación presupuestaria que forman parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifiqúese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Firma]
Juan M. Orbeagozo Chafloque
FEDATARIO

15 SET. 2017

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 2312577 / Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficiariosbch@sbch.gob.pe

ANEXO N° 01-2017

INFORME N°121-2017-POM-SBCH

Modificaciones Presupuestales al mes de Agosto 2017

FE:

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE

COMPONENTE: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO

CODIGO	ESPECIFICA DENOMINACION	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	
2.1.1.1	Personal Administrativo	
2.1.1.1	Personal Administrativo	8,414.00
2.1.1.1.4	Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado)	8,414.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTIVIDAD/PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES
(GASTO CORRIENTE)

COMPONENTE: 00940 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)

2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios	2,548.00
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	2,548.00

TOTAL S/,10,962.00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Ing. Martha Elizabeth Chávez Alarcón
SERENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Estrategui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbeagozo Chafloque
Juan M. Orbeagozo Chafloque
FEDATARIO

15 SET. 2017

ANEXO N° 01-2017

INFORME N°121-2017-POM-SBCH

Modificaciones Presupuestales al mes de Agosto 2017

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE LA POBLACION EN RIESGO
ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE
COMPONENTE: 09626 APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN ABANDONO

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	
2.1.1.1	Personal Administrativo	
2.1.1.1.1	Personal Administrativo	7,680.00
2.1.1.1.1.4	Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado)	7,680.00
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.1.3.1	Obligaciones del Empleador	
2.1.3.1.1	Obligaciones del Empleador	734.00
2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Es Salud	734.00
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios	2,548.00
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	2,548.00
TOTAL		S/. 10,962.00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Ina. Martha Elizabeth Chávez Alarcón
SECRETARÍA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Dra. Rosario Cerastegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orrego Chafloque
FEDATARIO

15 SET. 2017

ANEXO N° 05
 CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2017
 A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
 (EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 DISPOSITIVO O DOCUMENTO : RESOLUCIÓN N° 119-2017-P-SBCH

NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA - AGOSTO 2017

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					MODIFICACIONES						
FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION	FUENTE DE FINANC.	CATEG. GASTO	GRUPO GASTO	ESPECIFIC GASTO	ANULAC.	CREDITOS	
23	051	0115	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN RIESGO Personal con Contrato a Plazo Indeterminado	RDR	2	1	11.14	8,414.00		
23	006	0010	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)	INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)	RDR	2	3	28.11	2,548.00		
23	051	0115	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO Personal con Contrato a Plazo Indeterminado Contribuciones a Essalud Contribuciones a Essalud CAS	RDR	2	1	11.14		7,680.00	
					RDR	2	1	31.15		734.00	
					RDR	2	3	28.12		2,548.00	
TOTAL									10,962.00	10,962.00	



SECRETARÍA EJECUTIVA
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Dr. Martha Elizabeth Chávez Alarcón
 GERENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
 Dra. Rosalva Chacabarro León
 PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
 Juan M. Ordoñez Chastoque
 FEDATARIO

15 SET. 2017